



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

BOLETIN INFORMATIVO

**CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**MAS RELEVANTES DEL DIA
30 de Abril de 2019**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



TIPO DE CAMBIO.

Tipo de cambio para el día 30 de Abril de 2019 es de \$18.9414 M.N. (Dieciocho esos con nueve mil cuatrocientos catorce diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A



RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019 Y SUS ANEXOS 1 Y 1-A.

Hacemos de su conocimiento que la S.H.C.P. publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29/04/2019, la Resolución citada al rubro, cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

Nota: Esta Resolución se publica en los mismos términos en que se dio a conocer la misma de manera anticipada mediante la **circular No. T-0072/2019**

A continuación detallamos lo más relevante de esta publicación:

Capítulo 2.1. Disposiciones Generales

Días Inhábiles (2.1.6)

Esta regla se publica en los mismos términos, excepto en lo siguiente:

- Se modifica para eliminar la referencia que hacía a los días inhábiles para las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente, de Auditoría Fiscal, Jurídica y de Recaudación del SAT de Veracruz "3" y Veracruz "5".
- Se dispone que el primer periodo del 2019 comprende los días del 15 al 26 de julio de 2019.



Anexo 1

Formas oficiales aprobadas, formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados, estampillas para el pago del ISR por depósitos e inversiones que se reciban en México, listados de información que deberán contener las formas oficiales.

Sobre este Anexo señalamos que no se encontraron cambios relevantes en relación a la publicación de su similar del año 2018.

Anexo 1-A Formatos Fiscales

En relación a este Anexo se adiciona el formato: 49/IEPS Reporte de uso de marbetes a través del Formato Electrónico de Marbetes (FEM) obtenidos, utilizados, destruidos e inutilizados.

NOTA:

- Se prorrogan los Anexos 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 17, 18, 20, 21, 22, 26, 26-Bis, 30, 31 y 32 de la RMF vigente, hasta en tanto no sean publicados los correspondientes a esta resolución.
- En el Transitorio Segundo, indica que se dan a conocer los Anexos faltantes, sin embargo solo se publicó el Anexo 1 y 1-A.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



PROYECTO DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA ADUANERA (PITA): ADUANAS EN FASE DE IMPLEMENTACIÓN Y PRUEBA PILOTO EN CARRILES DE CARGA AUTOMATIZADOS (CON TECNOLOGÍA DE RADIOFRECUENCIA)

Hacemos de su conocimiento, el siguiente boletín informativo el cual contiene información respecto a las aduanas en fase de implementación y prueba piloto en carriles de carga automatizados (con tecnología de radiofrecuencia), relacionado con el Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA), en los siguientes términos:

BOLETÍN	TEMA	CONTENIDO
P019 P019.pdf	CARRILES DE CARGA AUTOMATIZADOS	<p>Se dan a conocer las aduanas que se encuentran en periodo de implementación y estabilización de carriles de carga automatizados, para activar el mecanismo de selección automatizada utilizando la tecnología de radiofrecuencia, así como las aduanas que se encuentran en periodo de pruebas de la misma iniciativa:</p> <p>Así mismo, reitera a los usuarios de las aduanas a que hace referencia el boletín en comento, que los pedimentos de importación y exportación que se procesen mediante este proceso estarán asociados al número de integración, por lo que, para efectuar el despacho de las mercancías deben presentar el gafete único de identificación tramitado ante la VUCEM.</p> <p>Las dudas y comentarios serán atendidos por la Administración Central de Modernización Aduanera a través de los correos electrónicos a que hace referencia</p>



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



RESOLUCIÓN QUE MODIFICA A LOS ANEXOS 3 Y 4 DE LA DIVERSA QUE ESTABLECE EL MECANISMO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN MERCANCÍAS SUJETAS A PRECIOS ESTIMADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Hacemos de su conocimiento que la S.H.C.P. dio a conocer la Resolución citada al rubro, la cual **entrará en vigor el 06 de mayo de 2019**, como a continuación se detalla:

Antecedentes:

- * "Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte" (D.O.F. 10/04/2019).
- * "Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (D.O.F. 18/04/2019).

Relevancia:

Anexo 3

- * Se incluyen 31 fracciones arancelarias del "**sector calzado**", mismas que se dieron a conocer en las modificaciones a la TIGIE publicadas en el D.O.F de fecha 10/04/2019.
- * En 4 fracciones arancelarias aumenta el valor del precio estimado, en tanto que en 7 fracciones arancelarias disminuye el valor.



Anexo 4

Se adicionan 514 fracciones arancelarias del "**sector textil y de la confección**", de las cuales 213 fracciones fueron de nueva creación, publicadas en el DOF de fecha 10/04/2019.

En 498 fracciones arancelarias aumenta el valor del precio estimado, mientras que en 51 fracciones arancelarias disminuye el valor.

Nota: Les informamos que la fracción arancelaria 6217.10.02 (nueva creación), con la descripción de "Ligas para el cabello", no se encuentra adicionada en el Anexo 4 de la citada Resolución, la cual se desprende de la fracción arancelaria 6217.10.01 Complementos (accesorios) de vestir, por lo que haremos la gestión con la autoridad competente para que nos confirme si esta fracción no se va a sujetar a precios estimados o bien fue una omisión de la publicación.

Documentos:

Se adjunta los comparativos de los Anexos 3 y 4, con respecto a los publicados el día de hoy.